

RESOLUCION DE LA DELEGACION DEL GOBIERNO EN ALMERIA, POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SUMINISTRO, EN LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA (RENTING), DE UN VEHÍCULO OFICIAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE ALMERÍA

En relación con el expediente de referencia que se tramita y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

Con fecha *13 de junio de 2024*, fue dictado acuerdo de inicio del indicado expediente de contratación atendiendo a la Memoria justificativa de la Secretaría General de la Delegación del Gobierno, siendo el procedimiento de licitación *abierto simplificado abreviado ordinario*, conforme a lo establecido en el artículo 159 de la Ley de Contratos del Sector Público.

En cumplimiento del artículo 122.7 de la LCSP, se ha emitido, por parte del Servicio Jurídico Provincial, informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con fecha *05 de julio de 2024*.

Asimismo, por la Intervención Provincial de Almería se ha informe de fiscalización de conformidad con fecha *20 de agosto de 2024*.

Los artículos 122.5) y 124 del de la Ley de Contratos del Sector Público, señalan que corresponderá al Órgano de Contratación competente la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas llamados a regir el contrato, previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato.

NORMATIVA APLICABLE

El artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, dispone que completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará, con carácter general, la aprobación del gasto.

La persona titular de la Delegación de Gobierno es competente para la aprobación del expediente de contratación que nos ocupa en virtud de lo establecido en la Orden de 14 de noviembre de 2023 (B.O.J.A. núm. 223 de 21 de noviembre), por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa y se publicita delegaciones de competencias de otros órganos; en cuanto que se le asignan a las personas titulares de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en su disposición 6ª punto 4 en relación a los contratos derivados de la gestión de los créditos provincializados previstos en los programas presupuestarios de gasto de la sección presupuestaria «Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa» y en su ámbito material de actuación, todas las competencias y facultades que el ordenamiento jurídico atribuye al órgano de contratación, incluidas aquellas relacionadas con la contratación menor.

Paseo de Almería, 68, 04071, Almería
T: 950010100
delegacion.almeria.dgob@juntadeandalucia.es



MARTIN MOYA ARANZAZU - 34861109D MARTIN MOYA		03/09/2024 12:24:13	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw9874YaYR0eIT9XHs3jIV9BrvN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Visto el expediente de contratación precedente, considerando que en el mismo se han cumplido los trámites previstos y habiéndose incorporado las adaptaciones exigidas por el informe preceptivo del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, en virtud de las facultades que corresponden a la persona titular de la Delegación del Gobierno,

RESUELVO

PRIMERO: Autorizar el correspondiente expediente de gasto por importe máximo de **CUARENTA MIL OCHOCIENTOS EUROS** (40.800,00 €) IVA EXCLUIDO, **OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS** (8.568,00 €) de IVA y **CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO** (49.368,00 €). IVA INCLUIDO y con un plazo de ejecución de CUARENTA Y OCHO MESES, sin posibilidad de prórroga. Con la siguiente distribución de anualidades:

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0100080000 G/11A/20400/04 01				
AÑO	N.º MESES	IMPORTE SIN IVA	IVA (21%)	IMPORTE CON IVA
2024	1	850,00 €	178,50 €	1.028,50 €
2025	12	10.200,00 €	2.142,00 €	12.342,00 €
2026	12	10.200,00 €	2.142,00 €	12.342,00 €
2027	12	10.200,00 €	2.142,00 €	12.342,00 €
2028	11	9.350,00 €	1.963,50 €	11.313,50 €
TOTALES:	48	40.800,00 €	8.568,00 €	49.368,00 €

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas que regirá la contratación, visto el informe favorable del Servicio Jurídico Provincial de fecha 5 de julio de 2024 y el de Prescripciones Técnicas.

TERCERO: Disponer la iniciación del trámite de adjudicación del servicio, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado y tramitación ordinaria, y la publicación del correspondiente anuncio de licitación.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Almería a la fecha de la firma
LA DELEGADA DEL GOBIERNO

Paseo de Almería, 68, 04071, Almería
T: 950010100
delegacion.almeria.dgob@juntadeandalucia.es



MARTIN MOYA ARANZAZU - 34861109D MARTIN MOYA		03/09/2024 12:24:13	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw9874YaYR0eIT9XHs3jIV9BrvN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	